



CIRCULAR INFORMATIVA

PARA : PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS EMPRESAS DE ENEL EN COLOMBIA ENEL-CODENSA, ENEL-EMGESA Y ENEL GREEN POWER.

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN HERRAMIENTA DRAPE
NUEVO BUZÓN ELECTRÓNICO

FECHA : Mayo 5 de 2021

Apreciados proveedores,

Nos permitimos informar que, a partir del 1 de junio de 2021, saldrá en vivo la herramienta DRAPE para la radicación de Facturación Electrónica, con la cual tendrán la trazabilidad en línea del estado de sus facturas. Esta plataforma, de fácil manejo e intuitiva, nos permitirá prestar un mejor servicio y mantener una comunicación óptima en el proceso de radicación.

El nuevo buzón habilitado para la radicación de facturación electrónica (XML), a partir del 1 de junio de 2021, será facturaelectronica.colombia@enel.com.

Es importante que una vez reciba la notificación de radicación de factura ingrese a DRAPE, a través del portal WEBUY (<https://globalprocurement.enel.com>) y complete el proceso de radicación, seleccionando la conformidad, diligenciando el formato Ica y demás información tributaria.

Recuerde que en el Documento Electrónico XML (Attachment Document) se debe incluir la siguiente información: (Ver anexo 1)

Campos requeridos dentro del archivo XML	
Campo solicitado	Estructura del XML
1 Número de pedido	/Invoice/cac:OrderReference/cbc:ID
2 Número de conformidad o petición de pago.	/Invoice/cac:AdditionalDocumentReference/cbc:ID

Cualquier inquietud relacionada con esta circular, favor enviarla a través de nuestro portal Web de proveedores <https://portalterceros.enel.com>, en la opción *contáctenos*.

Si se requiere soporte especializado para el ingreso al portal WEBUY, pueden escribir al correo procurement.enel@enel.com en donde les apoyarán con la gestión de acceso.

Un cordial saludo,

CLAUDIA CIRKA MARTÍNEZ
Jefe Centro de Servicios Administrativos Enel Colombia

Anexo 1:

Es importante que se tengan en cuenta los siguientes lineamientos para la recepción de documentos emitidos bajo el modelo de Facturación Electrónica Validación Previa por medio de correo electrónico, con el fin de garantizar la recepción correcta de los documentos, de acuerdo en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020:

1. Por cada documento emitido debe ser enviado un correo electrónico a la cuenta definida para radicación facturaelectronica.colombia@enel.com.
2. El proceso de recepción está definido para los Documentos Electrónicos establecidos por la DIAN; por lo tanto, para la Validación Previa solo se recibirá el XML definido como "Attachment Document" y la Representación Gráfica en formato PDF, los cuales deben llegar en un archivo (*.zip).

**En caso de emitir solo el "Attachment Document" o solo la Representación Gráfica en formato PDF, su documento será descartado de manera automática.*

3. El Documento Electrónico "**Attachment Document**" debe estar nombrado de acuerdo con el estándar establecido por la DIAN en la Resolución 000042 de 5 de mayo de 2020.
4. Se debe garantizar que el documento emitido cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la DIAN.

El cumplimiento de los anteriores numerales es indispensable para el procesamiento de la factura electrónica, de lo contrario será rechazada.